



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1249

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 20 de mayo de 2013.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 047/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 20/05/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 047/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17/05/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 933

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO

El Llamado a Licitación Privada N° 13 denominado “Restauración Veredas en el Centro Comercial Calle General Paz” que tramita mediante Expediente N° 118/13 con un Presupuesto Oficial para dicho trabajo, material y mano de obra por un valor de \$ 337.249,59.-

Intendencia Municipal de

Que por Decreto del Intendente Municipal N° 715 de fecha 23 de abril de 2013 se realizó el correspondiente llamado a Licitación Privada 13/13 con un Presupuesto Oficial de \$ 337.249,59.

INT. J. BELTRAMI, 60 - TEL: (02265) 43-2350 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 1250

REGISTRO DE DECRETOS

Que por Decreto N° 846/13 de fecha 08 de mayo de 2013 se declara desierto el Llamado a Licitación Privada N° 13/13 atento no presentarse oferta alguna y se procede a realizar un Segundo Llamado para el día 16 de Mayo de 2013 a las 10:30 horas.

Que conforme Acta de Apertura de fecha 16/05/2013 se presenta una única oferta correspondiente a Fernández Néstor Fabián con domicilio en calle Marconi 1751 de la localidad de Mar del Plata, quien presenta la totalidad de la documentación exigida por el Pliego de Bases y Condiciones.

Que habiéndose procedido a la apertura del sobre que contiene la oferta la misma es de \$ 336.800;

Que la comisión evaluadora conformada al efecto considera pertinente adjudicar la obra mencionada previo dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 155 de la LOM. “Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta Ley se registrara una sola oferta y esta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo. En circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio”.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a ADJUDICAR a Fernández Néstor Fabián con domicilio en calle Marconi 1751 de la localidad de Mar del Plata, Matricula N° 01-32017 la Licitación Privada N° 13/13: “Restauración Veredas en Centro Comercial Calle General Paz” conforme las condiciones técnicas establecidas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y por un importe de \$ 336.800 de acuerdo al presupuesto presentado por la citad firma en sobre N° 2.

ARTICULO 2º: De forma,

ORDENANZA N° 047

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 17 días del mes de mayo del año 2013.

N. ms

